



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

# PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Código: 1TR-GTH-P-06

Fecha: 29/01/2019

Versión: 1

Página: 2 de 15

**Objetivo:** Diseñar estrategias de planeación para el plan de previsión de los empleos de Talento Humano, mediante criterios técnicos que garanticen la debida identificación de las necesidades de planta de personal teniendo como precedente que la gestión organizacional responde en gran medida con la adecuada Gestión del talento humano.

**Alcance:** El Plan de Previsión de Talento Humano será de aplicación general para toda la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes y por tanto sus medidas aplicaran para los empleos y dependencias de la entidad, siempre y cuando así lo determine éste.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
Enero 2019	Área de Talento Humano	<a href="http://comunicarte.idartes.gov.co/SIG">http://comunicarte.idartes.gov.co/SIG</a>

**HISTÓRICO DE CAMBIOS**

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Enero 2019	Emisión Inicial

**Oficinas Participantes**

Área de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Avaló:
 Jenny Peña Durán <b>Contratista</b> <b>Área de Talento Humano</b>	 Armando Parra Garzón <b>Profesional Especializado</b> <b>Oficina Asesora de Planeación</b>	 Claudia Lorena Basto <b>Profesional Especializada</b> <b>Área de Talento Humano</b>	 Luis Fernando Mejía Castro <b>Jefe Oficina Asesora de Planeación</b>
 Leidy Viviana Acuña Ballen <b>Contratista</b> <b>Área de Talento Humano</b>		 Liliana Valencia Mejía. <b>Subdirectora</b> <b>Administrativa y Financiera</b>	

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera **COPIA NO CONTROLADA**

1TR-GTH-P-06  
29/01/2019



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código: 1TR-GTH-P-06

Fecha: 29/01/2019

Versión: 1

Página: 3 de 15

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN.....	4
MARCO LEGAL.....	5
OBJETIVO .....	6
<i>ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL</i> .....	6
PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS.....	8
<i>Diagnóstico de Necesidades</i> .....	10
<i>Seguimiento y evaluación del plan</i> .....	15

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 29/01/2019
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 15

## INTRODUCCIÓN

La planeación del Talento Humano según las necesidades de cada una de las áreas de la entidad se realiza en cumplimiento de artículo 17 de la Ley 909 de 2004 por medio de la cual se establece que "Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado."

Este documento presenta el análisis correspondiente al Plan de Previsión de Recursos Humanos para el Instituto Distrital de las Artes, representa una herramienta que busca consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la Entidad, así como determinar los lineamientos y forma provisión de los mismos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello. Este instrumento busca sustentar la mejora en los procesos de gestión administrativa en la Entidad y garantizar la provisión de los empleos vacantes, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades de personal en las dependencias de la Entidad.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	Fecha: 29/01/2019
		Versión: 1
		Página: 5 de 15

## MARCO LEGAL

Ley 909 de 2004 Literal b) artículo 15, el cual prescribe “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.

Decreto 2482 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, ha previsto dentro de la Política de Gestión del Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, Literal c) artículo 3°, el cual prescribe “Gestión del Talento Humano Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”.

Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos”.

Artículo 2.2.4.9. Para la aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes, el Departamento Administrativo de la Función Pública podrá verificar que las diferentes entidades y organismos hayan incorporado en sus manuales específicos las competencias de que trata el presente decreto. El Departamento Administrativo de la Función Pública hará el seguimiento selectivo de su cumplimiento en las entidades del nivel nacional”.

Artículo 2.2.19.2.2 Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 29/01/2019
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	Versión: 1
		Página: 6 de 15

## OBJETIVO

Garantizar la Planeación de los recursos humanos mediante identificación de necesidades y aplicación de criterios técnicos para la debida provisión del personal en las unidades de gestión alcanzando un óptimo aprovechamiento y redistribución del talento humano de la Entidad.

## ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

La entidad actualmente cuenta con una planta permanente de setenta y cinco (75) empleos, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Director General	Directivo	050	03	1
Subdirector	Directivo	070	02	1
Subdirector Técnico	Directivo	068	02	3
Gerente	Directivo	039	01	7
Asesor	Asesor	105	01	2
Asesor Jefe Oficina Asesora	Asesor	115	02	2
Profesional Especializado	Profesional	222	03	2
Profesional Especializado	Profesional	222	02	9
Profesional Universitario	Profesional	219	01	16
Tesorero	Profesional	201	02	1
Almacenista	Profesional	215	01	1
Técnico Administrativo	Técnico	367	01	1
Técnico Operativo	Técnico	314	01	8
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	03	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	13
Operario	Asistencial	487	02	5

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera **COPIA NO CONTROLADA**

1TR-GTH-P-06  
29/01/2019



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-P-06

Fecha: 29/01/2019

## PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Versión: 1

Página: 7 de 15

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Conductor	Asistencial	480	01	2
<b>Total</b>				<b>75</b>

Así mismo, mediante el Acuerdo 06 del nueve (9) de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes, aprobó la creación de cincuenta y seis (56) empleos de carácter temporal, con el propósito de contribuir a las metas del proyecto de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejora para Todos", los cuales están integrados de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Profesional Especializado 03	Profesional Especializado 02	Profesional Universitario 01	Técnico 01	Total
1017 - Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	1	4	4	5	14
982 - Formación artística en la escuela y la ciudad		2	2	1	5
993 - Experiencias artísticas para la primera infancia		3	2	1	6
1000 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones		1	1		2
999 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales	1	3	2	2	8
1010 - Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes	0	1	1	1	3
998 - Fortalecimiento de la gestión institucional,	1	7	3	7	18

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera **COPIA NO CONTROLADA**

1TR-GTH-P-06  
29/01/2019



Proyecto de Inversión	Profesional Especializado 03	Profesional Especializado 02	Profesional Universitario 01	Técnico 01	Total
comunicaciones y servicio al ciudadano					
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>56</b>

### PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS

La provisión de los empleos vacantes en el Instituto Distrital de las Artes se realizará de acuerdo con las etapas que se señalan a continuación:

- 1.1. Para la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa; el Instituto Distrital de las Artes en relación con las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa ha reportado anualmente en la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil desde la vigencia 2016, los empleos que se encuentran en vacancia definitiva.

En el mes de octubre de 2018, se realizó el reporte en la plataforma SIMO de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva, los cuales se mencionan a continuación:

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS	CANTIDAD DE VACANTES
Profesional	6	7
Técnico	7	8
Asistencial	5	9
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>24</b>

De acuerdo al cuadro anterior y al proceso de convocatoria del concurso de méritos de los empleos de carrera administrativa que viene adelantando la Comisión Nacional del Servicio Civil, con las entidades distritales. El Instituto Distrital de las Artes integra esta convocatoria No. 812 de 2018 con veinticuatro (24) empleos de carrera administrativa.

En este sentido, mediante el Acuerdo 8716 del diez (10) de diciembre de 2018, se estableció las reglas para el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos permanentes al Sistema de Carrera Administrativa de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 29/01/2019
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	Versión: 1
		Página: 9 de 15

En la vigencia 2019, se tiene programado la venta de pines para la convocatoria, así como la aplicación de cada una de las etapas del Concurso Abierto de Méritos.

1.2. Provisión de empleos temporales se realiza conforme a lo establecido en la Sentencia C - 288 de 2014 que menciona:

*(i) Para la provisión de empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004. (ii) En caso de ausencia de Lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad (iii) Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación (iv) El procedimiento de selección para los empleos temporales deberá tener exclusivamente factores objetivos como: el grado de estudios, la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber, la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar (...)*".

Cabe precisar, que actualmente el Instituto Distrital de las Artes se encuentra en un proceso de provisión de empleos de planta temporal, integrado por los siguientes cargos:

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especializado	222	02	8
Profesional Universitario	219	01	11
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	367	01	8
<b>Total empleos a proveer en IDARTES</b>			<b>27</b>

El Instituto Distrital de las Artes, mediante radicado 20194100000141 de dos de enero de 2019, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la lista de elegibles de los empleos que se encuentran vacantes en la planta temporal, dando así cumplimiento al primer condicionamiento de la Sentencia C 288 de 2014.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 29/01/2019
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	Versión: 1
		Página: 10 de 15

- 1.3.** Análisis de perfiles. De acuerdo con la naturaleza de la vacante (libre nombramiento y remoción, empleo temporal o carrera administrativa), el área de Talento Humano iniciará el proceso de vinculación de personal de acuerdo con el proceso establecido en la normatividad vigente.

Para la modalidad de provisión mediante encargo, esta etapa contempla la definición de las calidades acreditadas por los funcionarios con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de desempeño de acuerdo con el empleo.

En las vinculaciones en periodo de prueba como resultado de la superación de un concurso de méritos para proveer un empleo de carrera administrativa se da aplicación a la normativa vigente en el sentido de adelantar los concursos abiertos para la provisión de dichos empleos, lo que contempla varias etapas del proceso de selección, llegando a la conformación final de una lista de elegibles.

Actualmente no existen listas de elegibles vigentes, dado que actualmente la entidad se encuentra realizando junto a la Comisión Nacional del Servicio Civil el proceso de convocatoria del Concurso Abierto de Mérito, mediante el Acuerdo 8716 del diez (10) de diciembre de 2018, para la provisión de veinticuatro (24) empleos de carrera administrativa, mencionados en este informe.

### Diagnóstico de Necesidades

- 1.4.** Para la provisión de empleos de carrera administrativa, mediante el Acuerdo 8716 del diez (10) de diciembre de 2018, se estableció las reglas para el concurso abierto de méritos.

Mediante resolución 20172130072295 del 13 de diciembre de 2017 la Comisión Nacional del Servicio Civil dispuso el recaudo de recursos por parte del Idartes para financiar los costos que le corresponden en el proceso de selección por mérito para proveer los empleos vacantes de planta de personal.

Mediante resolución 1503 el Idartes realizó un pago parcial de sesenta y tres millones de pesos M/cte (\$63.000.000) a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Actualmente para el proceso de Concurso de Merito el Instituto Distrital de las Artes debe pagar a la Comisión Nacional del Servicio Civil un saldo de veintiún millones de pesos m/cte (\$21.000.000).

- 1.5.** Para la provisión de los empleos de planta temporal, el Instituto Distrital de las Artes en cumplimiento de la Sentencia C 288 de 2014, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la lista de elegibles de los

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 29/01/2019
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	Versión: 1
		Página: 11 de 15

veintisiete (27) empleos de carácter temporal que se encuentran vacantes, mediante radicado 20194100000141 de dos de enero de 2019.

- 1.6.** El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en su proceso fortalecer las prácticas artísticas y el acceso democrático de la ciudadanía a la oferta artística y cultural, en procura de reducir la segregación social, económica, espacial y cultural, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de sus derechos, hace necesario que la entidad fortalezca su gestión administrativa y su talento humano.

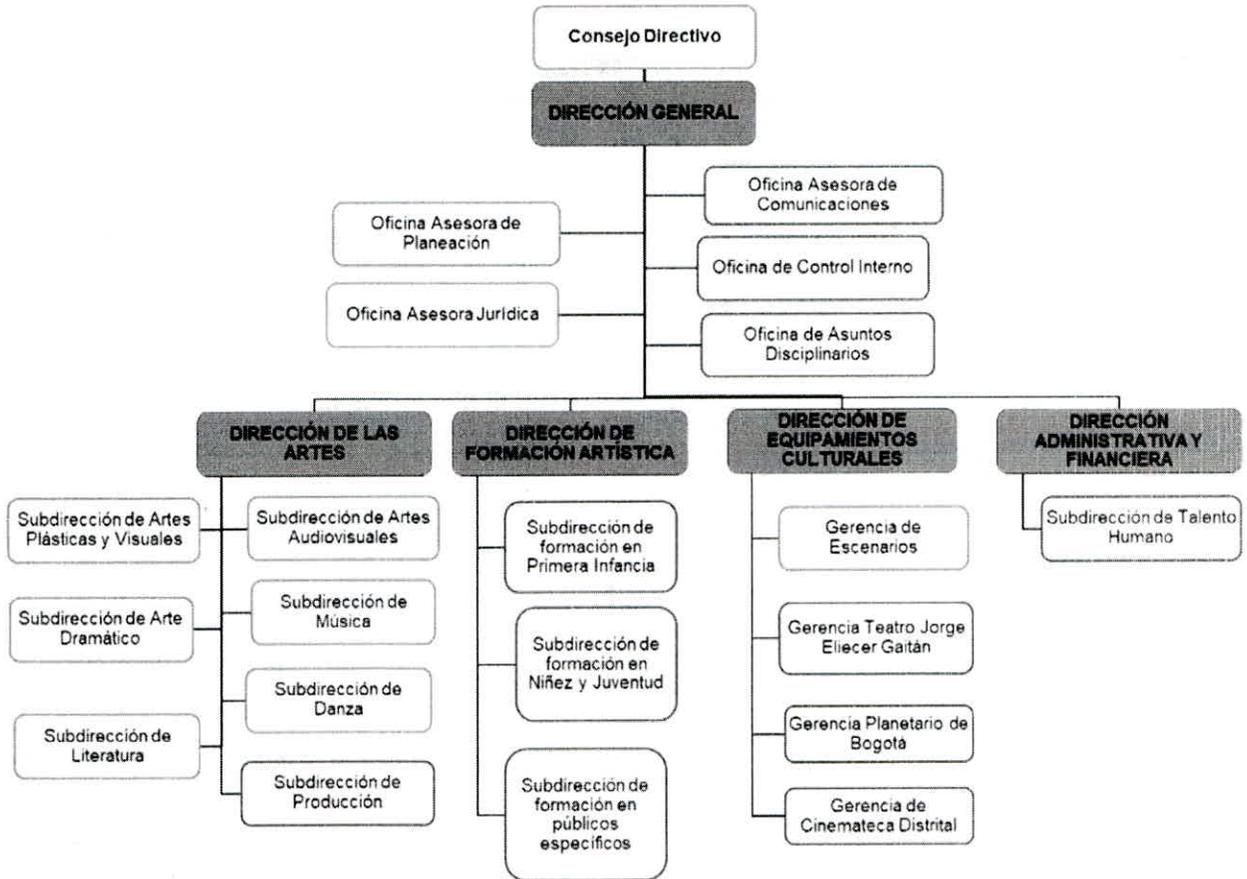
En este sentido, la entidad durante la vigencia 2018 desarrolló el estudio técnico de rediseño institucional, que busca fortalecer la ejecución e interacción de los procesos estratégicos, misionales, transversales y de evaluación de la entidad, en el Marco del Modelo Integrado de Gestión.

El 26 de abril de 2018 mediante radicado 20184100025211, el Instituto Distrital de las Artes radicó un estudio técnico de rediseño institucional al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

La estructura propuesta se basó en el estudio de cargas, las necesidades y las acciones de mejora que tenía el Instituto para el desarrollo de sus procesos y procedimientos. En este sentido la creación de la Oficina Asesora Comunicaciones, Oficina de Control Interno, la Oficina de Control Disciplinario, la Subdirección de Producción, la Subdirección de Formación en Primera Infancia, Subdirección de Formación en Niñez y Juventud, Subdirección de Formación en Públicos Específicos, Gerencia de Planetario de Bogotá, Gerencia Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Gerencia de Cinemateca Distrital y la Subdirección de Talento Humano, se basan en la necesidad de estructurar y equilibrar la responsabilidad y el nivel de carga laboral de las dependencias que actualmente existen, pues muchas de las áreas que se están creando cuentan con una responsabilidad considerable en la ejecución y desarrollo de los proyectos de inversión de los Planes de Desarrollo y la misionalidad del instituto, ya que muchas de estas manejan un grupo estructurado de personas, procesos de contratación con rubro altos, convenios interadministrativo que aumenta la responsabilidad de los ordenadores de gasto, así como manejan en muchos casos recursos propios de recaudo.



A continuación, se observa la estructura propuesta para este rediseño organizacional:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-P-06

Fecha: 29/01/2019

## PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Versión: 1

Página: 13 de 15

Para el desarrollo de las funciones propias del Instituto Distrital de las Artes – Idartes se requiere una planta de personal que se fija a continuación.

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
<b>Despacho del Director</b>			
Director General	050	04	1
Asesor	105	01	2
Auxiliar Administrativo	407	02	1
Conductor	480	01	1
<b>Planta Global</b>			
<b>Nivel Directivo</b>			
Director Técnico	009	03	3
Director Administrativo	009	03	1
Subdirector Técnico	068	02	11
Gerente	039	02	4
Jefe de Oficina	006	02	1
Jefe de Oficina	006	01	1
<b>Nivel Asesor</b>			
Jefe de Oficina Asesora	115	02	3
<b>Nivel Profesional</b>			
Tesorero General	201	04	1
Almacenista General	215	04	1
Profesional Especializado	222	04	16
Profesional Especializado	222	03	46
Profesional Universitario	219	02	31
Profesional Universitario	219	01	11
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	367	01	10
Técnico Operativo	314	01	11
<b>Nivel Asistencial</b>			
Auxiliar Administrativo	407	03	1
Auxiliar Administrativo	407	02	12
Operario	487	02	5
Conductor	480	01	1
<b>Total empleos Idartes</b>			<b>175</b>

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera **COPIA NO CONTROLADA**

1TR-GTH-P-06  
29/01/2019



Con esta nueva estructura de planta, se busca realizar cambios significantes en el grado de responsabilidad y desarrollo de las actividades de planeación, gestión, control y acciones de mejora de los procesos y procedimientos que realiza la entidad:

NIVEL	Planta actual	%	Planta propuesta	%	Diferencia empleos
		Participación		Participación	
Directivo	12	16%	22	13%	10
Asesor	4	5%	5	3%	1
Profesional	29	39%	106	61%	77
Técnico	9	12%	21	12%	12
Asistencial	21	28%	21	12%	0
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>

En este sentido, se observa que la planta de personal propuesta aumentaría significativamente el nivel profesional que pasaría de un 39% a un 61%, equilibrando el nivel de carga laboral en cada una de las dependencias, así como el nivel de responsabilidad en el control, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y planes que se ejecutan en el IDARTES para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo y la ejecución y desarrollo de las etapas contractuales y convenio interinstitucionales que se realicen en la entidad. Por otra parte, cabe señalar que el nivel directivo aumenta el número de empleos, equilibrando las cargas y la responsabilidad administrativa en cada una de las dependencias y generando en las áreas un direccionamiento estratégico para el enfoque de la entidad.

Se presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, mediante radicado No. 20184100048981 del 25 de julio de 2018, el Estudio Técnico de Rediseño. El seis (06) de diciembre de 2018, mediante radicado 20184600084932 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, emitió concepto técnico favorable al proceso de reestructuración organizacional del Instituto, lo cual ha sido un trabajo muy positivo para el Área de Talento Humano, puesto que se evidencia que la entidad requiere una reestructuración organizacional por su aumento en su presupuesto y participación en la sector cultural de la ciudad, así como del grado de responsabilidad que está adquiriendo la entidad con el crecimiento y administración de nuevos equipamientos culturales como es el caso de la Cinemateca Distrital.

Cabe mencionar, que de acuerdo a los acercamientos y las propuestas que ha venido realizado el nivel directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con la Secretaría Distrital de Hacienda, actualmente el presupuesto distrital no cuenta con los recursos para realizar un rediseño institucional en la capital.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 29/01/2019
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	Versión: 1
		Página: 15 de 15

### Seguimiento y evaluación del plan

Con el fin de hacer seguimiento a la provisión de los empleos de la planta de personal y al impacto de las medidas previstas en el presente Plan, se elaborará un informe de seguimiento semestral, con corte al mes de junio de 2019, y una evaluación anual, con corte a 31 de diciembre de 2019.